

que Dios guarde, su Datta en S^o
Lorenzo a diez de el corriente R^o
frendado por D^o Juan Fran
cisco Lantini, su Secretario, y Res
pecto a ser forzoso dar fianza
para dicho uso y exercicio, con
anexo a la costumbre y practi
ca, que en esto se observa de
muchos años a esta parte por
esta Il^{ta} Ciudad, para lo que
se expresara en el yngreso de
este Instrumento, lo que se pone
en execucion, en inteligencia del
derecho, que en este caso les
toca y pertenere, y como mandado
bien en el hay a lugar de
su libre y espontanea voluntad.
Otorgan que se obligava, D^o

